



ANEXO A-Q214_2

Estructura y contenido del PAIM de los Programas de doctorado

El PAIM se estructura en dos secciones, dependiendo de si la acción conlleva modificación del título o no. Para cada acción se introducirán en la plataforma los datos que se indican a continuación. Además, hay un tercer apartado en el que se indican los datos de aprobación por la Comisión de Doctorado.

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

Dato	Descripción	Contenido
Necesidad detectada	Hecho o circunstancia que requiere una mejora. Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC. Deberá ser una necesidad basada en una evidencia real.	Texto libre (máximo de 350 caracteres).
Ámbito de mejora	<p>Clasificación de las acciones en correspondencia con los apartados y directrices a valorar en el IEC - que a su vez se basan en las dimensiones, criterios y directrices de evaluación de los Protocolos REACU (Verificación - Modificación PD, 3 febrero 2022 y Seguimiento - Renovación de la acreditación, 2 marzo 2022).</p> <p><i>(*) Nota sobre el punto PDI. Adecuación plantilla (número y/o dedicación): Si la acción planteada consiste en actualizar el profesorado del PD (altas y/o bajas), supone modificación de la memoria de verificación, y se tiene que rellenar en el apartado 6 (Recursos humanos) de la sección de acciones que conllevan modificación de la MV.</i></p> <p><i>Excepción: los PD interuniversitarios no coordinados por la UZ, incluirán la acción en esta sección (se recuerda que se tendrán que recabar la aprobación de dicha acción por la Comisión académica global del PD).</i></p>	<p>Desplegable con diecinueve valores posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Desarrollo del programa. Perfil de ingreso, admisión y matrícula 01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis 01 Desarrollo del programa. Actividades formativas 01 Desarrollo del programa. Movilidad de doctorandos/as 01 Desarrollo del programa. Otros 02 Información y transparencia 03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC) 04 PDI. Adecuación plantilla (número y/o dedicación) (*) 04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento 04 PDI. Proyectos de investigación 04 PDI. Expertos internacionales 04 PDI. Otros 05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales 05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante 05 Recursos para el aprendizaje. Otros 06 Resultados de aprendizaje 07 Encuestas e indicadores de satisfacción 07 Seguimiento de egresados 99 Otros
Objetivo de mejora	Meta a conseguir.	<p>Texto libre (máximo de 350 caracteres). (Verbo) QUÉ se quiere conseguir.</p> <p>Se expresará en forma de indicador, cuando sea posible, para facilitar el seguimiento.</p> <p>Pueden alinearse con un objetivo del programa o de la EDUZ (programas de actuación, planificación estratégica, etc.). En ese caso, se deberá hacer referencia a dicho objetivo.</p>



Dato	Descripción	Contenido
Descripción de la acción	Acción concreta a desarrollar.	Texto libre (máximo de 350 caracteres). (Verbo) CÓMO se hace. Las acciones han de ser concretas, realistas y tener asociado un indicador, para facilitar el seguimiento. Por cada objetivo de mejora puede haber una o varias acciones a desarrollar.
Responsable de la aprobación	Órgano que aprueba la acción, que no necesariamente coincide con quien ha de ejecutarla.	Desplegable con siete valores posibles: — P-Comisión Académica — P-Responsable de la coordinación del programa — C-EDUZ — U-Consejo de Dirección — U-Consejo de Gobierno — U-Comisión de Doctorado — Otros-> texto libre <i>Nota: responsables tipo P –programa– tipo C –centro– y tipo U –universidad–.</i>
Plazo	Curso en el que se va a implantar la acción.	Desplegable con dos valores posibles: — Curso n+1 (curso actual) — Curso n+2 (curso siguiente al actual)
Indicador	Dato o información específica, observable y medible, que sirve para mostrar el resultado perseguido con la acción o el cumplimiento del objetivo al que se asocia dicha acción. Para un mismo objetivo se pueden plantear una o varias acciones y para cada acción se debe plantear al menos un indicador, hasta un máximo de tres. Uno de dichos objetivos puede hacer referencia directa al “objetivo de mejora” y el resto a la “acción descrita”.	Texto libre (máximo de 350 caracteres). Los indicadores tienen por objeto proporcionar información sobre los parámetros ligados a las acciones o al objetivo de mejora planteado. Deben ser medibles y comparables en el tiempo. Se deberán numerar del siguiente modo: IND-1, IND-2 y hasta IND-3.
Valor a alcanzar	Cuantificación del indicador, que sirve para determinar si la acción u objetivo propuesto se ha implantado y/o si se ha conseguido la mejora perseguida.	Estos valores deben ser realistas. Deberá existir un valor a alcanzar por cada indicador definido, indicándose de acuerdo con la nomenclatura del apartado anterior (IND-1, IND-2 y hasta IND-3). En función del tipo de indicador definido, los valores a alcanzar podrán ser de tres tipos: — Porcentaje — Numérico — Dicotómico Sí/No



Seguimiento del PAIM (IEC de la campaña siguiente)

Dato	Descripción	Contenido
Valor alcanzado	Resultado obtenido para cada indicador.	Se utilizará el mismo formato que se definió al establecer el valor a alcanzar.
Estado	Situación de la acción, a la vista del valor alcanzado.	Desplegable con cuatro valores posibles: <ul style="list-style-type: none"> — Desestimada — Pendiente — En curso — Ejecutada
Observaciones	Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones.	Texto libre (máximo de 350 caracteres).

2. ACCIONES QUE SÍ CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

Dato	Descripción	Contenido
Apartado de la Memoria de Verificación	Se seleccionará de una lista de valores, el apartado de la MV al que afecta la modificación propuesta.	Desplegable con ocho valores posibles: <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del Programa de doctorado 2. Competencias 3. Acceso y admisión de estudiantes 4. Actividades formativas 5. Organización del programa 6. Recursos humanos 7. Recursos materiales y servicios 8. Revisión, mejora y resultados del programa
Tipo de modificación	Se clasificará la modificación entre los valores ofrecidos, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.	Desplegable con dos valores posibles: <ul style="list-style-type: none"> — Sustancial — No sustancial
Descripción	Modificación concreta a realizar.	Texto libre (máximo de 350 caracteres).
Justificación	Se indicarán las circunstancias que motivan la necesidad de modificar la MV.	Texto libre (máximo de 350 caracteres).

Seguimiento del PAIM (IEC de la campaña siguiente)

Dato	Descripción	Contenido
MV modificada	Situación de la acción.	Desplegable con cuatro valores posibles: <ul style="list-style-type: none"> — Desestimada — Pendiente — En curso — Ejecutada
Observaciones	Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones.	Texto libre (máximo de 350 caracteres).